

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 552

Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza vigente de 10 de Mayo de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias que por diferentes conceptos se han expedido por este Gobierno durante el mes de Enero último.

Tarragona 13 de Febrero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

Relación que se cita

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Edad	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Clase
1	1	Arturo Cort Nicolau.		Tortosa.	Caza.	4.ª
2	»	José Gaya Ventura.		Idem.	»	»
3	»	José Mateu Vilas.		Idem.	»	»
4	2	Juan Bautista Angela García.	50	Idem.	Arma.	»
5	»	José Roca Bertolí.		Ginestar.	Caza.	»
6	3	Ramón Ferrer Fornós.	45	Perelló.	»	»
7	»	Tomás Rebull Llaó.	46	Idem.	Arma.	»
8	»	Calixto Lluís Pallarés.	16	Gandesa.	Caza.	»
9	4	Francisco Ferré Martí.	30	Botarell.	»	»
10	5	Vicente Casola Alcoy.		Ulldecona.	»	»
11	7	Antonio Montlló Gené.	32	Reus.	»	»
12	»	Domingo Montlló Gené.	44	Idem.	»	»
13	»	Miguel Molá Ricart.	33	Cherta.	Arma.	»
14	»	Salvador Murall Monclús.	40	Roquetas.	»	»
15	»	Francisco Rius Pegueroles.	37	Cherta.	Caza.	»
16	»	José Bungalés Mayor.	36	Idem.	»	»
17	»	Salvador Murall Monclús.	40	Roquetas.	»	»
18	9	Enrique Ferraté Ballvé.	33	Reus.	»	»
19	»	Ramón Pallejá Vallés.	45	Falset.	»	»
20	»	Miguel Catalán Romo.		Roquetas.	Arma.	»
21	»	Francisco Huguer Soler.	54	Vendrell.	Caza.	»
22	»	José Carim Torres.	63	Vimbodí.	Arma.	»
23	40	Antonio Arasa Romeu.	44	Santa Bárbara.	Caza.	»
24	»	Agustín Espuny Miralles.	45	Idem.	»	»
25	»	Francisco Piñol Navarro.		Rasquera.	»	»
26	41	Salvador Teixidó Torres.	49	Tarragona.	»	»
27	»	Francisco Boroná Boada.	48	Puigtiñós.	»	»
28	»	José Sanromá Llobart.	68	Arnes.	Arma.	»
29	»	Pablo Pallarés Solans.		Idem.	»	»
30	»	José Audí Valldepera.	70	Tortosa.	Caza.	»
31	»	Bautista Foguet Murall.		Idem.	»	»
32	»	Francisco Rodríguez Bonet.	35	Idem.	»	»
33	12	Ramón Ferrán Arbós.	36	Bisbal.	»	»
34	13	Francisco Verge García.		Galera.	»	»
35	14	Domingo Marqués Pont.	30	Tortosa.	»	»
36	16	Francisco Porres Callau.	37	Idem.	»	»
37	»	Pedro Subirats Brull.		Perelló.	»	»

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Edad	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Clase
38	16	Pedro Lleixà Armengol.	42	Godall.	Caza.	4.ª
39	»	Isidro Balda Cervera.	28	Idem.	Arma.	»
40	»	Juan Gils Pons.	32	Secuita.	»	»
41	17	Francisco Arasa Romeu.	37	Santa Bárbara.	Caza.	»
42	18	Manuel Valero Cercós.		Amposta.	»	»
43	»	Juan Princep Audi.	32	Tortosa.	»	»
44	»	Domingo Princep Murall.	60	Idem.	Arma.	»
45	»	Manuel Gisbert Rullo.		Idem.	Caza.	»
46	19	Manuel Bosch Sebastia.		Idem.	»	»
47	»	Pedro Casellas Tarrats.		Reus.	»	»
48	»	Antonio Ciré Gaudí.	54	Idem.	»	»
49	»	Pedro Ninot Aubá.	60	Rocafort Queral.	»	»
50	20	Magín Validosera Segura.	39	Querol.	»	»
51	»	Juan Faiges Roig.		Tortosa.	»	»
52	»	José Gras Tarrés.	29	Secuita.	»	»
53	21	Domingo Juncadella Collet.	39	Tarragona.	»	»
54	23	Jaime Figuerola Romeu.	39	Torredembarra.	»	»
55	24	Ignacio Esteve Sauqué.	27	Valls.	»	»
56	25	Cipriano Muñoz Matheu.	30	Amposta.	»	»
57	»	Roque Estupiñá Arnal.		Idem.	»	»
58	27	José González Vives.		Montmell.	»	»
59	28	Marcial Carbadillo Bugallá.	50	Gandesa.	»	»
60	»	Juan Espelta Ferré.	30	Ascó.	Arma.	»
61	30	Domingo Vall Tapiol.	47	Poboleda.	»	»

Núm. 553

SECCIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

CIRCULAR

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 25 de Enero último, inserta en el Boletín oficial del día 31 del citado mes, prevengo á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que remitan al Jefe de la Sección de Cuentas municipales, dentro de los cuatro primeros días de cada mes, el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes anterior, que remitan antes al Sr. Contador de fondos provinciales y que en virtud de la Real orden referida pasan á ser de la competencia de dicha Sección. En igual forma remitirán las cuentas trimestrales de las operaciones de ingresos y pagos.

Tarragona 16 de Febrero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en el Instituto de Huesca la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los

Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.
 Madrid 18 de Enero de 1905.—El Subsecretario, el C. de Albay.
 (Gaceta del 25 de Enero.)

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, dictada para ejecución de lo preceptuado por el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, publicado en la *Gaceta* del día 9, que se proveerán por concurso las siguientes subvenciones al Profesorado oficial para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes al año académico de 1905 á 1906.

- Una para la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia.
- Una para la Facultad de Ciencias, Sección de Químicas.
- Una para la Facultad de Derecho y Ciencias sociales.
- Una para la Facultad de Medicina, y
- Una para la Facultad de Farmacia.

Cada subvención será de 3.000 pesetas anuales, acumuladas al haber del Profesor, que las percibirá mensualmente desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1906, justificando la residencia en el extranjero por certificado del Cónsul de España.

Los concursantes elegirán libremente la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlo, y presentarán dentro del plazo de la convocatoria una instancia en la cual expresarán, razonándolos, ambos extremos.

Terminado el plazo de la subvención, el interesado presentará al Ministerio una Memoria referente á los trabajos que haya efectuado, cuyas conclusiones se publicarán en la *Gaceta*, y dará en el curso siguiente y en el establecimiento docente á que pertenezca una lección semanal, cuando menos, sobre los mismos.

A cada uno de estos concursos podrán concurrir los Profesores oficiales que desempeñen en propiedad los cargos de Catedráticos ó Auxiliares de la Facultad y Sección correspondiente.

Las instancias se dirigirán, por conducto de los Jefes académicos, á esta Subsecretaría, en el plazo inprorrogable de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 3 de Enero de 1905.—El Subsecretario, el C. de Albay.
 (Gaceta del 10 de Enero.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 554

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central ha sido remitido á esta Sección el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido á favor de D. Arturo Fort Nicolau, y se hace público para que llegue á conocimiento del interesado, á fin de que pase á recogerlo personalmente de la Secretaría de esta Sección y firmar el oportuno recibo.
 Tarragona 15 de Febrero de 1905.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 555
 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Siendo bastantes los Ayuntamientos que no han remitido á esta Administración el certificado que se les reclamó por circular de 10 de Octubre último, inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 12 del citado mes, referente al servicio de carruajes de lujo, y en cuyo documento deben hacer constar el recargo municipal acordado imponer sobre las cuotas, ó bien negativo en caso de no existir ninguno, se les hace saber por medio de este periódico oficial que si antes de finalizar el presente mes no han remitido dicho documento se impondrá á los morosos la multa de 17'50 pesetas, con la cual quedan desde luego conminados, sin perjuicio de proceder al nombramiento de un Comisionado plantón que pase á recogerlo, cuyas dietas le serán abonadas por cuenta de los Sres. Alcaldes y Secretarios respectivos.

Esta Administración espera que ninguno dará lugar al empleo de estos medios, y cumplimentarán el servicio que se les reclama en el plazo que se les señala, con cuya demora pueden sufrir perjuicios los intereses del Tesoro, la cual está decidida á evitar á todo trance.

Tarragona 15 de Febrero de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 556

Ilre. Sr.: Juan Gasol Barberá, natural de Roquetas, casado, de cincuenta y siete años de edad, vecino de esta ciudad, habitante en el Arrabal de San Vicente, calle de la Pina, núm. 2, según acredita por su cédula personal que exhibe, núm. 7.581, de 10.ª clase, expedida en esta ciudad en 23 de Mayo del año último, ante V. S. acude y respetuosamente expone:

Que deseando abrir un Colegio de niños dedicado á la primera enseñanza en el domicilio del solicitante, y con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, relativo á la inspección de la enseñanza privada, acompaño los documentos y copias que previene dicha disposición; y

Suplico á V. S. que teniéndolos por presentadas y previos los trámites reglamentarios se digne autorizar el funcionamiento del Colegio dedicado á la primera enseñanza.

Gracia que espera merecer el solicitante del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios dilatados años.—Es copia.—San Vicente (Tortosa) 30 de Enero de 1905.—El Maestro, Juan Gasol Barberá.—Ilre. Sr. Director del Instituto Técnico de la provincia de Tarragona.

Documentos que se acompañan

- 1.º Certificado de aptitud del interesado, habilitándolo para desempeñar Escuelas incompletas de 1.ª enseñanza elemental en la ciudad de Tortosa y su término.
- 2.º Certificado del Subdelegado de Medicina en el que se expresa que el local destinado para la Escuela reúne las condiciones higiénicas.
- 3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de Tortosa.
- 4.º Lista de los libros de texto adoptados en dicha Escuela.
- 5.º Reglamento por el cual ha de regirse.
- 6.º Cuadro de la distribución de horas de clase y asignaturas de cada una de ellas.
- 7.º Plano del local de la Escuela.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PERELLÓ en el mes de Diciembre de 1904.

Día 3.—Ordinaria.—Sin efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales

Día 5.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Aprobar una cuenta de Tomás Estorach por el estero de la Secretaría, salón de sesiones y habitaciones del Juzgado, que importa siete pesetas.—2.º Se aprobó otra de los suministros facilitados á la Guardia civil en el mes de Noviembre, que importa 38'70 pesetas.—3.º Asimismo se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Noviembre, y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia.—4.º Se autorizó al Sr. Alcalde y Secretario para que en nombre de la Corporación autoricen el padrón de cédulas personales formado para el año 1905.—6.º Que pasaran á la respectiva Comisión las minutas redactadas por Secretaría de los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales correspondientes al próximo año 1905.—7.º Y que en vista de lo manifestado por D. Marcelo Navarro noticiando que la sección de via-obras de la Compañía de caminos de hierro del Norte, en la estación de Ampolla trata de prolongar la verja que se halla construida frente á la casa de D. Juan Ferré y otros, que se esté sobre dicho asunto y si la misma trata de atropellar los derechos del vecindario, se le obligue á que se coloque dentro los preceptos reglamentarios.

Día 10.—Ordinaria.—Sin efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales en 1905, pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y matadero, que tuvieran lugar las primeras subastas el día 24 del actual y horas de diez á diez y media, de diez y media á once y de once á once y media respectivamente, y caso de que resultaran negativas, se señaló una segunda licitación á las mismas horas del día 27, sirviendo para estas subastas como tipo el de las primeras con el 25 por 100 de rebaja.—2.º Gravar para las atenciones municipales con el recargo del 100 por 100 la especie de vinos comprendida en el cupo de consumos; con el 120 por 100 las demás especies; con el 100 por 100 el cupo de alcoholes, aguardientes y licores, y con el 50 por 100 el impuesto de cédulas personales.—3.º Aceptar una entrevista propuesta por el Sr. Ingeniero de via-obras de la Compañía de caminos de hierro del Norte para tratar de la construcción de un tinglado en la estación de Ampolla, nombrándose para que concurren á la misma en Comisión á los Sres. Presidente, Callau, Homedes y Lleixa, á la que se asociarán los Sres. Navarro y Prades, Concejales residentes en el barrio de Ampolla.—4.º Y participar á D. Alejo Cicujano, Recaudador y Agente ejecutivo del Ayuntamiento, que si dentro tercero día no rinde la cuenta de recaudación que se le tiene reclamada le será la misma formada de oficio, designándose á los Sres. Presidente y Secretario para que se trasladen á Tortosa, domicilio de dicho señor, á recabar del mismo la presentación de la cuenta mencionada.

Día 17.—Ordinaria.—Sin efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Quedó en-

terado el Consistorio del extracto de sesiones del mes de Octubre publicado en el *Boletín oficial* núm. 277, y que el mismo está conforme á los acuerdos tomados.—2.º Lo quedó también de una circular del Sr. Tesorero de Hacienda sobre ingresos de consumos.—3.º Autorizar á D. Juan Pallarés Martí para cercar un huerto de su propiedad sito en los extramuros de la población.—4.º Que quedara pendiente para la próxima la proposición del Sr. Presidente relativa á la celebración de fiestas en los días 17, 18 y 19 de Enero próximo, en las cuales tienen lugar en esta población las de San Antonio.—5.º A propuesta del Sr. Homedes, que por el Sr. Alcalde, para cumplimiento de la circular del señor Tesorero de Hacienda antes citada, que sin dilación se ingresen al Tesoro las cantidades que de las sumas recaudadas le corresponden por el concepto de consumos de los presupuestos de 1903 y 1904, manifestando el Sr. Curto que competentemente autorizado exponía que estaban conformes en el mismo los Sres. Navarro y Prades.—6.º Y que quedaba el Consistorio enterado de que el Sr. Alcalde había realizado el ingreso de 86'09 pesetas por dos plazos de gastos de reparación de las cárceles del partido y el de 509'44 pesetas, valor de toda la anualidad corriente de obligaciones de cárceles.

Día 24.—Ordinaria.—Sin efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Quedó el Consistorio enterado de haber sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela elemental de niñas D.ª Concepción Simó Verges.—2.º Se aprueba una cuenta presentada por el Director de la música de este pueblo D. Gumersindo Blanco, que asciende á 250 pesetas, por tocar la música las fiestas de San Antonio último, días 17, 18 y 19 de Enero, y que la misma se abone con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto en ejercicio.—3.º Que con cargo al mismo presupuesto capítulo 9.º, art. 3.º, se abonen al Sr. Cura párroco 100 pesetas cantidad que anualmente percibe por las fiestas religiosas que se celebran en los expresados días en honor á San Antonio.—4.º Se aprueba el expediente instruido para el arriendo del arbitrio en 1905, de pesas y medidas de uso obligatorio, confirmando la adjudicación que se hizo al mejor postor D. Domingo Collau Casanova que ofreció 3.503 pesetas, y que se le haga saber al mismo para que complete el depósito correspondiente.—5.º Asimismo se aprobó el de matadero que fué adjudicado á D. Francisco Galbe Callau por la cantidad de 1.851 pesetas y que también se le notifique para que formalice el depósito del 10 por 100.—6.º Con motivo de haber manifestado el señor Presidente que el Recaudador y Agente ejecutivo del Municipio había presentado únicamente la relación del papel pendiente de cobro, se confirmó el acuerdo tomado sobre este particular en la sesión del día 12, y se comisionó nuevamente al Sr. Presidente y Secretario para que recaben del señor Cicujano la pronta presentación de la cuenta que tantas veces le ha sido interesada.—7.º Que constara en acta la manifestación del Sr. Presidente de haber ingresado por consumos 2.500 pesetas del presupuesto de 1904 y 540 pesetas por obligaciones de Contingente provincial.—8.º Que el Consistorio se reúna en sesión extraordinaria el día 6 de Enero para la formación del alistamiento para 1905.—9.º Que asimismo se reúna en sesión extraordinaria el día 4.º del citado mes para

la formación de la lista de los que tienen derecho a elegir Compromisarios en el año 1905.—10. Que los días 17, 18 y 19 de Enero tengan lugar las fiestas que anualmente celebra esta población en honor a su Santo Patrón San Antonio, votándose con destino a sufragar los gastos de las mismas un crédito de 400 pesetas, suplicándose para ello la correspondiente autorización del Sr. Gobernador de la provincia.—11. Y que teniendo que trasladarse el Sr. Secretario a Tortosa legalice en forma un libro para extender las sesiones que el Ayuntamiento celebra.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de hoy de 13 de Enero de 1905.—El Secretario, Angel Comendeiro.—V.º B.º —El Alcalde, Pedro Subirats.

Núm. 557

AYUNTAMIENTO DE PINELL

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Valero Albares Alvares. Manuel Ferré Badia. José M.ª Albadill Martell. Domingo Vallespi Bonet. Juan Serres Bosch. Manuel Amposta Clua. José Montagut Tramunt. Francisco Llop Borrull. José Borrás Badia.

Mayores contribuyentes

- D. Miguel J. Amposta Serres. Ramón Pellissa Pellisa. Juan Francisco Serres Montagut. José Alcoverro Font. Domingo Alerany Espinós. Juan Guari Espinós. Simón Altadill Martell. Juan Francisco Serres Ferré. J. Bautista Espinós Amposta. Jaime Vallespi Meix. Juan Francisco Vallés Borrull. Domingo Espinós Alerany. Juan Montaña Amposta. Francisco Lanort Amposta. Francisco Montagut Montagut. Francisco Guari Espinós. Francisco Espinós Alerany. José Basco Treig. Pedro Guari Olesa. J. Francisco Amposta Borrull. Blas Amposta Vallespi. Salvador Martínez Maña. Francisco Llop Salés. Lorenzo Altadill Martell. Lorenzo Serrá Vinaixa. José Vallespi Argullós. Leandro Felia Fortuño. Pascual Borrás Badia. Pedro Aliau Martínez. Joaquín Montagut Olesa. Juan Ferré Vallespi. Fernando Guari Llauredó. José Amposta Montagut. J. Antonio Espinós Vallespi. Bautista Martínez Montagut. Lorenzo Serres Montagut. Pinell 6 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Valero Albares.—José Domenech, Secretario.

Núm. 558

AYUNTAMIENTO DE MASÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Martí Roig. José Banús Palau. José Roca Ricort. Buenaventura Antonio Ramón. José Vallverdú Figuerola. Juan Palau Plana.

Mayores contribuyentes

- D. Gabriel Teixidó Virgili. José Benet Abelló. Juan Solé Roig. Juan Pujol Roig. José Cusidó Domingo. Juan Banús Ganset. Ramón Palau Teixidó. José Vallvé Pascual. Sebastián Banús Prats. José Ferré Salas. Pedro Roig Lagostera. José Alsina Guri. Pedro Dols Blasí. José Ferré Escarré. Francisco Domenech Palau. Antonio Panadés Magriñá. José Alsina Roca. Juan Banús Palau. José Benet Fortuny. Juan Banús Alsina. Antonio Vallverdú Ciutat. Juan Palau Salas. Sebastián Roig Orga. Andrés Banús Palau.

Masó 7 de Febrero de 1905.—Juan José Miguel Jop, Secretario interino.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 559

AYUNTAMIENTO DE LA FIGUERA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Bartolomé Vallés. Juan Llorens Bargalló. José Pedreny Servera. Juan Pedreny Servera. Juan Argilaga Gonzalez. Carlos Roé Vernet. Francisco Roé Abelló.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Seró Abelló. Ramón Jardí Llorens. Ramón Juncosa Rebull. Francisco Roé Bargalló. José Vidal Gran. José Abelló Bartolomé. José Guimet Bartolomé. José Vidal Alsamora. José Roé Vidal. Pedro Cubells Bartolomé. Juan Mestre Grifoll. José Cubells Pedreny. José Abelló Vidal. José Anguera Freixes. Pedro Cubells Porqueres. José Porqueres Cubells. Domingo Jardí Salvadó. Francisco Vidal Gran. Pedro Salvadó Vernet. José Cubells Roé. Jaime Bartolomé Abella. José Cubells Vidal. Pedro Abelló Pedreny. Ramón Crivellé Pedreny. José Bartolomé Cubells. Andrés Vidal Gibert. Miguel Gibert Sabaté. José Bartolomé Anguera.

La Figuera 24 de Enero de 1905.—El Alcalde, Miguel Bartolomé.—Sebastián Vallespi, Secretario.

Núm. 560

AYUNTAMIENTO DE SARREAL

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Sabidó Buixadé. Jaime Tarés Querall. José Miquel Roset. Antonio Vinadé Giné. José Farré Serra. Marcelino Vinadé Rabasa. José Mateu Miró. Juan Padreny Potau. Jaime Magre Claresó. Juan Rosanes Sanfeliu.

Mayores contribuyentes

- D. José Mateu Vinadé. Isidro Fornés Badia. Juan Farré Rabasa. Juan Mateu Pascual. José Llort Vilá. José Rosanes Carbonell. Esteban Farré Mimó. Salvador Plana Miró. Matías Martí Martí. Juan Vinadé Giné. José Bonet Mateu. José Giné Musté. Juan Barrot Badia. Pablo Tarés Ollé. Francisco Potau Badia. José Ametlla Camell. Antonio Duch Carbonell. José Talavera Veciana. Daniel Puig Claresó. José Vinadé Olivé. Mariano Esplugas Esplugas. José Farré Ferrer. Gil Bonet Roig. Juan Tarragó Calofré. José Almenara Badia. Francisco Ferrer Mateu. Buenaventura Pascual Fornés. Juan Savidó Grau. Andrés Travé Roig. Luis Farré Ferrer. Francisco E. Sanahuja Dasca. Ramón Poblet Grau. José Güell Andreu. José Sendra Anguera. José Vinadé Vilaplana. Antonio Bonet Badia. Francisco Segarra Carbonell. Pedro Palau Generés. Antonio Panadés Capestany. Ramón Rosanes Sanfeliu.

Sarreal 7 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Pedro Sabidó.

Núm. 561

AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPETUA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Clarasó Marimón. Juan Domenech Domingo. Simeón Domingo Figueras. Salvador Anglés Miró. Isidro Anglés Tarragó. Plácido Llorach Janer. Juan Aubia Vallés.

Mayores contribuyentes

- D. Jaime Janer Segalá. José Clarasó Canela. José Clarasó Domenech. Juan Armejach Orga. José Solé Solé. Magín Clarasó Llobera. Pablo Llort Moix. Antonio Mateu Tomás. Isidro Mateu Sans. Pablo Bonell Llobet. Magín Falip Mateu. José Gabaldá Vich. Juan Clarasó Armejach. Francisco Sabaté Llorach.

- D. José Mateu Vila. Sebastián Mateu Plana. José Clarasó Llorach. Magín Penas Gual. José Llorach Marimón. Juan Vallés Domingo. Magín Orga Domingo. Francisco Torné Llobera. José Anglés Marimón. Juan Janer Boria. Pablo Ferré Mateu. Miguel Janer Corbella. Francisco Ferré Talabera. Juan Casellas Torras.

Santa Perpetua 26 de Enero de 1905.—El Alcalde, Antonio Clarasó.—El Secretario interino, Jaime Janer.

Núm. 562

AYUNTAMIENTO DE MASPUJOLS

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Ramón Salvat Barenys. José Gras Barenys. José Llauredó Gebelli. Francisco Llauredó Barenys. Francisco Mestres Domenech. Isidro Martí Barenys. Sebastián Llauredó Anglés.

Mayores contribuyentes

- D. José Anglés Sans. José Borrás Sans. José M.ª Gran Vilanova. Javier Gran Vilanova. José Gabelli Soronellas. José Llauredó Anguera. Pablo Domenech Llevat. Francisco Sans Pamies. Antonio Llauredó Salvat. Manuel Samsó Carbó. Francisco Llauredó Salvat. Vicente Bonet Barenys. Francisco Vilanova Rabascall. Antonio Mestres Naspré. Esteban Llauredó Anglés. José A. Rabascall Llevaria. José Salvat Ferraté. Gabriel Salvat Llauredó. Pedro Más Gibert. Ramón Llauredó Salvat (a) Marquet. Antonio Anglés Pamies. Pedro Llauredó Calero. Basilio Barenys Munté. Francisco March Estrada. José Salvat Gabelli. Isidro Llauredó Barenys. José Vilanova Pamies. Francisco Salvat Bonet. Maspujols 10 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Ramón Salvat.—El Secretario, José Barenys.

Núm. 563

AYUNTAMIENTO DE MONTEBLANCH

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Garriga Pons. Baldomero Capdepadrós Puig. Juan Sanfeliu Sauromá. Juan Miró Palau. Domingo Magriñá Cendra. Antonio Foguet Guarri. Juan Casanovas Farriol. Juan Serret Sanromá. Pablo Caballé Vilella. Ramón Vendrell Monseny. Andrés Palau Farriol. Joaquín Pedrol Sabaté. Juan Martorell Monseny.

Mayores contribuyentes

D. Fernando Chaparro Papiol. José Pedrol Tomás. Jaime Foraster Borrás. José Contijoch Poblet. Pedro Solé Solé. Isidro Gomá Abelló. Agustín Sabaté Monné. Agustín Pedrol Boada. Ramón Foraster Borrás. Gabriel Macip Gomá. Buenaventura Sabaté Alfonso. Francisco Pedrol Poblet. Ramón Sanromá Queralt. Raimundo Pedrol Bové. Salvador Cantó Sabaté. José A. Belart Arrofát. Antonio Amill Sugrañes. Francisco Contijoch Griñó. José Sans Pedrol (Cuquín). Juan Poblet Teixidó. Pedro Rodón Dalmau. Andrés Solé Giné. Ramón Marsal Gual. Rafael Janer Segalá. Ignacio Roig Tomás. Gabriel Vilalta Amenós. Luis Vallvé Pedrol. Ramón Miret Sans. Andrés Farriol Sanromá. Buenaventura Vives Tous. Melchor Malet Borrás. Antonio Amorós Sugrañes. Raimundo Alfonso Bové. Jaime Oliva Rovira. Matías Queraltó Poca. Salvador Sabaté Claret. José Alfonso Pedrol. Matías Guarro Ribé. José Hortet Solé. José M.ª Casanovas Batlle. Luis Aragonés Abelló. Juan Dalmau Murtra. Juan Miret Amenós. Juan Castells Sabaté. Sebastián Pedrol Roselló. José Barril Queralt. Manuel Sarró Bella. Juan Sans Pedrol. Juan Gassol Andreu. Francisco Escayola Capdepadrós. Francisco Chaparro Papiol. José Sans Pedrol (Bepu). Montblanch 9 de Febrero de 1905. —El Alcalde, José Garriga.—P. A. del A., el Secretario, S. Llatse.

Núm. 564

AYUNTAMIENTO DE PRATDIP

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Vernet Sabaté. José Escoda Vernet. Juan Coll Vidal. José Marco Borrás. José María Escoda Estalella. José Escoda Casadó. Jaime Marco Marlés. José Vernet Estalella. Juan Arbós Bergalló.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Escoda Rom. José Escoda Vernet. Francisco Escoda Casador. Antonio Sabaté Marco. Juan Borrás Ferré. José Marco Escoda. José Escoda Vallés. Jaime Marco Vallés. Juan Sabaté Marco. Juan Fortuny Ferré. José Fortuny Vidal. Jaime Vernet Estalella. Jaime Rovira Bergalló.

D. Pedro Fortuny Ferré. Pedro Muñoz Riera. Pablo Escrivá Parreu. José Escoda Vernet. Pedro Bargalló Rovira. José Coll Vidal. José Sans Folch. Francisco Benavent Sabaté. José Benavent Escardivol. José Marco Casadó. Juan Casadó Castellnou. José Vidal Juncosa. Antonio Sabaté Escrivá. Juan Vidal Ferré. Juan Escoda Borja. Jaime Sabaté Espelta. Francisco Vidal Fortuny. José Arbós Bergalló. Jaime Parreu Sabaté. José Marco Escrivá. Damian Escoda Casador. Luis Margalef Gené. Bernardo Estalella Montaña.

Pratdip 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, Ramón Vernet.

Núm. 565

AYUNTAMIENTO DE PRAT DE COMTE

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Basco Suñé. Miguel Valimaña Alcoverro. Juan Pallarés Mañá. Bartolomé Serra Pallarés. José Laosa Miralles. Luis Gracia Pere. Francisco Salvadó Fontanet. José Pallarés Gracia.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Valimaña Borrás. Luis Alcoverro Gracia. Salvador Miralles Valimaña. Francisco Mola Marí. Miguel Serra Altadill. Juan Salvadó Pallarés. Joaquín Roselló Sabaté. Felipe Jaurigui Alcoverro. Juan Cardona Alcoverro. Jaquín Berbis Roselló. Vicente Laosa Alcoverro. Juan J. Montserrat Foncuberta. Ramón Alcoverro Valimaña. Miguel Miralles Pallarés. Antonio Valimaña Alcoverro. Pablo Malras Laosa. Bautista Viña Domenech. José Viña Alcoverro. Miguel José Pubill Domenech. Salvador Miralles Laosa. Esteban Alcoverro Alcoverro. Francisco Laosa Sabaté. José Valimaña Borrás. Francisco Alcoverro Valimaña. José Alcoverro Montagut. Antonio Chavarria Pujol. Francisco Berbis Pasamonte. Isidro Viña Gabriel. José Laosa Alcoverro (Borrascle). Francisco Berbis Pasamonte. Salvador Badoquiu Malras. Bautista Alcoverro Font.

Prat de Compte 2 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Blasco.—El Secretario, Juan J. Monserrat.

Núm. 566

AYUNTAMIENTO DE TIVENYS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Povill Folqué. Pedro Piñol Sabaté. Antonio Piñol Vidal. José Poyo Gisbert. Juan Cugat Crusat. Juan Piñol Mauri. Salvador Barberá Curto. Juan Fons Gisbert. Francisco Piñol Piñol.

Mayores contribuyentes

D. Juan Alcoverro Amorós. Miguel Montardid Adell. Andrés Altadill Badía. José Beltrán Piñol (Gendre). Francisco Povill Aliau. José Beltrán Piñol (Sorra). José Beltrán Andí. Francisco Mauri Bonavida. José Piñol Pino. Francisco Piñol Piñol (Verdillo). Francisco Beltrán Audí. Francisco Barberá Curto. José Piñol Alcoverro. Gaspar Espuny Mauri. Agustín Fons Piñol. Isidro Piñol Piñol. Luis Estupiñá Cabanes. Benito Bonavida Lamarca. Francisco Cañadó Llasat. Pedro Piñol Estupiñá. Pedro Piñol Curto. Miguel Galbe Barberá. Francisco Cañadó Piñol. Francisco Mauri Piñol (Maixina). José Piñol Audí. Domingo Fons Piñol. José Estupiñá Anot. Francisco Beltrán Alcoverro. Francisco Barberá Beltrán. José Piñol Mauri. Juan Piñol Piñol. Francisco Piñol Pino. Juan Bonavida Povill. José Alcoverro Beltrán. José Piñol Fons (Potera). Vicente Carles Esmel.

Tivenys 7 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Povill.—Por A. del A., el Secretario, Juan Piñol.

Núm. 567

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de ayer el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1905, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Ramón Jordá Vila, D. Jaime Servelló Pintó y D. Ramón Miró Ferré.

Sección 2.ª—D. Miguel Salamé Esquirol, D. Francisco Carim Argilaga y D. José Jordá Vila.

Sección 3.ª—D. Ramón Pradell Jordá, D. Benito Gonzales Ossó y D. José Monclús Gonzales.

Vinebre 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Miguel Masdeu.

Núm. 568

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1905, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Pablo Saltó Casa-

res, D. Sebastián Rius Griñó y D. Antonio Roig Guasch (Queralt.)

Sección 2.ª—D. Ramón Tarragó Llevadot, D. Pablo Gili Pamies y Don Pedro Arbós Vallvé.

Sección 3.ª—D. Antonio Amorós Mestres, D. Isidro Pont Plans y Don Isidro Duch Roig.

Vimbodí 12 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Caizal.

Núm. 569

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riba

En el sorteo celebrado en sesión pública ordinaria del día 11 del actual de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término en el presente año, según el art. 68 de la ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Hermenegildo Martorell Ribé, D. Jaime Lladó Serta, Don Francisco Miró Ollé.

Sección 2.ª—D. Enrique Roig Agrás, D. José Lladó Codorniu.

Sección 3.ª—D. Pablo Adserá Garriga, D. Antonio Furós Rodríguez. Riba 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Gomá.

Núm. 570

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca

Verificado en sesión pública ordinaria del día de hoy el sorteo de los señores que han de formar parte en concepto de Vocales asociados de la Junta municipal durante el año de 1905, han resultado elegidos los señores siguientes:

D. Juan Vilá Arbós, D. Vicente Miret Vilá, D. Pedro Vilá Gené, D. Francisco Orga Gual, D. José Vidal Sala y D. Jaime Contijoch Marimón.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales.

Montbrío de la Marca 12 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Vilá.

SUBASTA

A las once horas del día 23 de Marzo del actual año 1905 y en el despacho del Notario de Reus D. Juan Carpa y Calbó, tendrá lugar la venta en pública subasta, en virtud de acuerdo del Consejo de familia, de las menores Emilia, Concepción y Elvira Virgili y Mañé, de las tres quintas partes indivisas ó derechos á estas menores correspondientes, de una pieza de tierra campa con algunos algarrobos y olivos, conocida por «Guixens», situada en el lugar de Clará, agregado á la villa de Torredembarra y partida llamada «Cuadra de Clariana», de cabida un jornal y tres cuartos del país, equivalentes á 95 áreas 77 centiáreas; lindante al Este con Valentin Fuster, al Sud con Joaquín Torrents, al Oeste con un camino que dirige á la carretera real y al Norte con otro camino que dá entrada á la finca.

El precio mínimo del remate será el de 690 pesetas.